

**2682** RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria a petición de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto autorizar a «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Sección 3.ª AT/ce-20.145/74.

Características: Cuatro centros de transformación a 25/0,38-0,22 KV., números: 6.246, de 400 KVA.; 6.247, de 250 KVA.; 6.248, de 250 KVA., y 6.568, de 400 KVA.; para el suministro de alumbrado eléctrico a la autopista Barcelona-Tarragona.

Emplazamiento: En terrenos de «Autopistas Concesionaria Española, S. A.», ubicados en el término municipal de Martorell, al final de cuatro líneas a 25 KV. pertenecientes a «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.» (expediente 36.289/1974).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 6 de diciembre de 1976.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—702-C.

**2683** RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria a petición de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», solicitando autorización para el establecimiento de una estación transformadora; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto autorizar a «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Estación transformadora número 5.714, «Inmobiliaria Fineuro, S. A.», ubicada en calle Vicente Martorell y avenida Erlace, cuya finalidad son viviendas, en el término municipal de Cornellá, provincia de Barcelona. La estación transformadora tendrá una potencia de 250 KVA. y su relación de transformación de 25.000/380-220 V.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 6 de diciembre de 1976.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—695-C.

**2684** RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se hace pública la caducidad del permiso de investigación minera que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Granada hace saber que ha sido caducado, por falta de trabajos, el siguiente permiso de investigación minera:

Número: 29.772. Nombre: «Verde Conades». Mineral: Serpentina. Hectáreas: 30. Término municipal: Dúrcal.

Lo que se hace público declarando franco el terreno comprendido en su perímetro, excepto para recursos minerales reservados a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solici-

tudes hasta que sea convocado el concurso a que se refieren los artículos 53 y 64 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973. Granada, 6 de septiembre de 1976.—El Delegado provincial, Huberto Meersmans.

**2685** RESOLUCION de la Delegación Provincial de Málaga por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 678/987, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, avenida de la Borbolla, 5, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la línea: De línea aérea existente.

Final de la misma: E. T. que se proyecta.

Término municipal: Colmenar.

Tensión del servicio: 25 KV.

Tipo de la línea: Aérea.

Longitud: 8.595 metros.

Conductor: Aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados.

Estación transformadora: Tipo interior de 1.000 + 160 KVA., relación 25.000-15.000 y 25.000/380-220 V.

Finalidad: Mejora del servicio en Colmenar.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamentos Electrotécnicos, aprobados por Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, y Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas, a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Málaga, 10 de diciembre de 1976.—El Delegado provincial, Rafael Blasco Ballesteros.—155-14.

**2686** RESOLUCION de la Delegación Provincial de Málaga por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 678/994, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, avenida de la Borbolla, 5, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas, cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la línea y final de la misma: De línea aérea existente.

Término municipal: Benahavis.

Tensión del servicio: 10 (20) KV.

Tipo de la línea: Aérea.

Longitud: 3.613 metros.

Conductor: Aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados. Finalidad: Consolidación parcial de línea a Benahavis y derivación al Coscojal.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamentos Electrotécnicos, aprobados por Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas, a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Málaga, 10 de diciembre de 1976.—El Delegado provincial, Rafael Blasco Ballesteros.—156-14.

## MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

**2687** ORDEN de 8 de octubre de 1976 por la que se anula el título-licencia de Agencia de Viajes del grupo «A» a «Viajes Panorámica, S. A.».

Ilmos. Sres.: Por Orden ministerial de 2 de agosto de 1972, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 19 de agosto